

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17928 TOLEDO

Don Arturo García del Castillo, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000471 /2020 y NIG n.º 45168 41 1 2020 0005927, se ha dictado en fecha siete de abril de dos mil veintiuno Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Confecciones Noeli, S.L., con DNI n.º B45344702, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Callejón de Santo Domingo, n.º 4, Talavera de la Reina (Toledo).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad KPMG Abogados, S.L.P., con CIF núm. B-78503778, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 259, C, 28046 Madrid, y como persona natural que la representara en su nombre a D. Javier Zuloaga González y dirección electrónica señalada aconfeccionesnoeli@kpmg.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, ww.publicidadconcursal.es

Toledo, 8 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo García del Castillo.

ID: A210022335-1